ACTA DE TERMINACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
NUMERO DE CONTRATO Y FECHA	013 - 2026 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CLASE DE CONTRATO	COMPRA
CONTRATISTA	JUAN ALVARO GARCIA RESTREPO
C.C. No.	15.528.186 DE ANDES
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	INDUSANDRA
DIRECCION	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO KMT 3 MONTERIA VIA PLANETA RICA BODEGA 87A
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y MOBILIARIO PARA ARCHIVO, COMPRENDIDO DE 15 SILLAS PARA GRADO PREESCOLAR, 20 MESAS TRAPEZOIDALES, 12 ESCRITORIOS UNIPERSONALES, 26 TABLEROS ACRÍLICOS Y 1 FOLDERAMA METÁLICO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, DESTINADOS A LA DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE, EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA PRIMERA INFANCIA, ASÍ COMO AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA SEDE CAMILO LAMADRID FABRA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DE MONTERÍA CÓRDOBA
VALOR CONTRATADO	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($20.876.000)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) DIAS CALENDARIOS
ACTA DE INICIO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ACTA DE TERMINACION	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En Montería - Córdoba, el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026, se reunieron en el despacho del señor **FERNANDO PAYARES CUESTA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 78.697.181 DE MONTERÍA**, en calidad de Rector y ordenador del gasto de la institución educativa **JOSÉ MARÍA CÓRDOBA** de Montería - Córdoba y quien actúa como **CONTRATANTE**, El señor **JUAN ALVARO GARCIA RESTREPO**, identificado con la cedula de ciudadanía **15.528.186 DE ANDES**, propietario del establecimiento de comercio **INDUSANDRA**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y El Señor MAURICIO ENRIQUE PALOMO VARGAS con cedula de ciudadanía No. 78.702.543, quien es COORDINADOR de la institución y para efectos del presente contrato actúa como **SUPERVISOR,** con el fin de realizar la terminación del contrato No. 013 del año 2026 conforme en las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente El Señor MAURICIO ENRIQUE PALOMO VARGAS, con cedula de ciudadanía No. 78.702.543, quien llevo a cabo la supervisión del contrato de la referencia.

SEGUNDA: Que la institución educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA de Montería - Córdoba identificada con el NIT No. 891000782-4 celebro el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 el contrato de COMPRA cuyo objeto fue: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y MOBILIARIO PARA ARCHIVO, COMPRENDIDO DE 15 SILLAS PARA GRADO PREESCOLAR, 20 MESAS TRAPEZOIDALES, 12 ESCRITORIOS UNIPERSONALES, 26 TABLEROS ACRÍLICOS Y 1 FOLDERAMA METÁLICO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, DESTINADOS A LA DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE, EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA PRIMERA INFANCIA, ASÍ COMO AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA SEDE CAMILO LAMADRID FABRA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DE MONTERÍA CÓRDOBA.

TERCERA: Que El SUPERVISOR del contrato procedió a verificar el cumplimiento del contrato de COMPRA, el cual recibió a satisfacción.

CUARTA: Que el contrato que tiene como objeto ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y MOBILIARIO PARA ARCHIVO, COMPRENDIDO DE 15 SILLAS PARA GRADO PREESCOLAR, 20 MESAS TRAPEZOIDALES, 12 ESCRITORIOS UNIPERSONALES, 26 TABLEROS ACRÍLICOS Y 1 FOLDERAMA METÁLICO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, DESTINADOS A LA DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE, EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA PRIMERA INFANCIA, ASÍ COMO AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA SEDE CAMILO LAMADRID FABRA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DE MONTERÍA CÓRDOBA, se realizó en aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.1.6.3.5. numeral 6 y el reglamento interno expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 SMLMV.

En constancia de lo anterior se suscribe el acta de terminación por los que en ella intervinieron.

FERNANDO PAYARES CUESTA **C.C No. 78.697.181 DE MONTERÍA** **CARGO: Rector** **TELEFONO: 7830333**	**JUAN ALVARO GARCIA RESTREPO** **C.C No. 15.528.186 DE ANDES** **TELEFONO: 311 6600076** **EDC: INDUSANDRA** **DIRECCION: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO KMT 3 MONTERIA VIA PLANETA RICA BODEGA 87A**	**MAURICIO ENRIQUE PALOMO VARGAS** **C.C. No. 78.702.543** **CARGO: COORDINADOR**
CONTRATANTE	**CONTRATISTA**	**SUPERVISOR**